

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4169122

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 121357

SANTIAGO, 03/10/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Manuel HIDALGO FERNANDEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Septiembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAG618130, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/10/2013 hasta 04/11/2013

Contratado por: FERBET RENOVABLES SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 48.771.

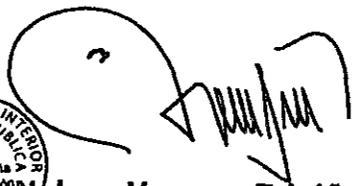
3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mrdc
[671] 03/10/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público